MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°100-2021-GDUI-MDP-T

AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL

VIGENCIA: **SABADO 16 DE OCTUBRE DEL 2021**

POCOLLAY, 15 DE OCTUBRE DEL 2021

VISTO:

La Solicitud S/N con CUD N°28976 de fecha 06/10/2021 presentado por el Sr. RUBENESE LIZANA NINA identificado con DNI N°42904074, solicita Autorización para realizar Evento en el Rubro de Artes Escénicas denominado "CONCIERTO CULTURAL DE GALA CON LA PRESENTACION DE LA AGRUPACION NACIONAL ANTOLOGÍA", el cual se llevará a cabo a las 20:00 horas, en el Complejo Deportivo Municipal - Polideportivo de Pocollay ubicado en la Calle Hermanos Reynoso S/N;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II y IV del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM que Declara el Estado de Emergencia Nacional, Prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021- PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N°144-2021-PCM, N°149-2021-PCM, N°151-2021-PCM, N°152-2021-PCM Y **DECRETO SUPREMO N°159-2021-PCM** que modifica el Art. 14°, Literal A) NIVEL DE ALERTA MODERADO el cual comprende **ARTES ESCÉNICAS CON EL 50% DE AFORO.**

Que con INFORME N°210-2021-EFGRD-MDP-T de fecha 14 de octubre del 2021, el Encargado del Equipo Funcional de Riesgo de Desastres, indica que con fecha 13 de octubre del 2021 se llevó a cabo la Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE, realizado por la Comisión Técnica integrada por el Arq. Jorge Luis Espinoza Molina con CAP N° 4204 y la Arq. Humberto Alonso Cuya Velarde con CAP N° 17965, quienes después de la evaluación realizada han determinado que el establecimiento Polideportivo de Pocollay **SI CUMPLE** con las condiciones de Seguridad en Edificaciones, emitiendo la **CONSTANCIA N°005-2021 -EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS**; y conforme al D.S. N°159-2021-PCM que ubica a la región de Tacna en Nivel de Alerta Moderado, **se ha considerado el 50% del AFORO total del complejo,** por lo que el **AFORO NO DEBE EXDECER DE 800 PERSONAS,** teniendo en consideración que el aforo en TRIBUNA (Graderias) es de 600 personas y en PLATAFORMA DEPORTIVA es de 200 personas.

Que, el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOLLAY** establece el **COBRO DE DERECHO POR REALIZAR ESPECTÁCULO PÚBLICO Y/O EVENTO PÚBLICO NO DEPORTIVO** (LOCALES CERRADOS), por lo que, se verifica el recibo de CAJA N°00068252021 de fecha 14 de octubre del 2021, efectúa el Pago de Autorizaciones Temporales, por la cantidad de S/.116.20 (Ciento dieciséis con 20/100 soles).

Que, con Informe N°932-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 15 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos, indica que realizada la revisión y evaluacion el el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad otorga la Aprobacion al **"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo"** del evento denominado "CONCIERTO CULTURAL DE GALA CON LA PRESENTACIÓN DE LA AGRUPACION NACIONAL ANTOLOGÍA", el cual menciona que previamente ha sido remitido al correo electrónico del Ministerio de Salud (empresa@minsa.gob.pe), asimismo, recomienda que las áreas responsables de Fiscalización y Control del Evento cumplan con observar el cumplimiento del Plan antes mencionado.

Que, con INFORME N° 401-2021-GAJ-MDP-T e INFORME N° 459-2021-GAJ-MDP-T, el Gerente de Asesoria Jurídica, concluye que en mérito al INFORME N° 720-2021-GPPDO/MDP-T emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo

Organizacional, donde señala que es viable que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura otorgue la Autorización para Eventos Públicos No Deportivos que se desarrollen dentro de la Jurisdiccion del Distrito de Pocollay, en caso de ser correspondiente, y en forma complementaria la Sub gerencia de Fiscalizacion y Control Municipal conforme a sus funciones y atribuciones, deberá cumplir estrictamente con realizar la evaluación previa con respecto al cumpliminento de los requisitos de los instrumentos de gestión vigentes, asimismo, ejecutar todos los actos de fiscalización municipal ante el incumplimiento o inacción conforme al RASA y CUIS de la Municipalidad Distrital de Pocollay, además de la normatividad vigente sobre las restricciones y limitaciones establecidas por el Gobierno Central ante el Estado de Emergencia por la propagación del COVID19.

Qué, mediante Informe N°586-2021-GAJ.MDP-T de fecha 15 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica es de Opinión **FAVORABLE** para la realización del evento denominado "CONCIERTO CULTURAL DE GALA CON LA PRESENTACIÓN DE LA AGRUPACION NACIONAL ANTOLOGÍA", siendo que se configuraría en Artes Escénicas por cuanto son manifestaciones artísticas para ser representadas sobre un escenario, sean teatro, danza o música, interpretándose habilidades artísticas en un escenario dirigido a un público receptor que apreciaría en vivo las manifestaciones artísticas.

Que, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°000321-2020-DM/MC,** el **MINISTERIO DE CULTURA** indica los Protocolos para la Reactivación de las Artes Escénicas con Público, el cual señala que, los espectáculos deben tener una duración máxima de **90 MINUTOS**, en el caso de espacios cerrados.

Que, mediante Informe N°428-2021-SGFCM-GDUI-MDP-T de fecha 14 de octubre del 2021, el Subgerente de Fiscalización y Control Municipal, indica que revisados los documentos presentados por el Administrado, se ha determinado que **SI CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (TUPA) conforme a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N°156-2004-EF que aprueba el TUO de la Ley de Tributación Municipal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el D.S. N°.133-2013-EF que aprueba el T.U.O del Código Tributario, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N° 156-2004-EF que aprueba el TUO de la Ley de Tributación Municipal, y al amparo de las facultades conferidas mediante Ordenanza Municipal N°. 021-2017-MDP que aprueba el TUPA, ratificada por Ordenanza N° 0025-2017-MPT de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR temporalmente al Sr. **RUBENESE LIZANA NINA** identificado con DNI N°42904074, para la realización del evento en el rubro de **ARTES ESCÉNICAS** denominado "CONCIERTO CULTURAL DE GALA CON LA PRESENTACION DE LA AGRUPACION NACIONAL ANTOLOGÍA", a desarrollarse el dia **SABADO 16 DE OCTUBRE DEL 2021**, en el Complejo Deportivo Municipal - Polideportivo de Pocollay ubicado en la Calle Hermanos Reynoso S/N, desde las 20:00 horas hasta las 21:30 horas y con capacidad de aforo del 50%, siendo la cantidad de 800 personas (200 en la plataforma deportiva y 600 en la zona de graderias).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **Sr. RUBENESE LIZANA NINA**, Organizador del Evento, tomar todas las medidas preventivas en salvaguarda del público asistente al evento y contar con los Protocolos de Bioseguridad establecidos en el **"Plan para la vigilancia, prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo"** en cumplimiento al **DECRETO SUPREMO N°159-2021-PCM** el cual señala a las **ARTES ESCÉNICAS CON EL 50% de AFORO.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL**, a la **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL y al EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. María Soledad Bautista Marroni
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c.Archivo
SGFCM
SGSM
EFGRD
SGRRHH
GAJ
Interesado